

ORDENANZA N° 669 - DEROGANDO ORDENANZA N° 605/92

C. Deliberante, 02 de Febrero de 1.994

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 605 de fecha 30 de Septiembre de 1.992, no establece con claridad para que Presupuesto autoriza al Poder Ejecutivo el cambio de sectores en el mismo;

Que al entender del Concejo Deliberante la autorización se refería al Presupuesto año 1.992, y a los efectos de evitar una mala aplicación de la misma:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Derogase en todas sus partes la Ordenanza N° 605 de fecha 30 de Septiembre de 1.992.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-